

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-160-87 D.E. eleva Expte. V-89-87 VECINOS - C/DR. VILLEGAS E/MAGALLANES Y AV. JAURETCHÉ Obra atinente a Pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo registrado bajo el N° 926 de fecha 4 de -- Septiembre de 1987, referente consorcio pavimentación calle DR. VILLEGAS ENTRE MAGALLANES Y AVENIDA JAURETCHÉ.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1695/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




C. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE